

RESUMEN RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2020 SOBRE ADMISIÓN

Para consultar el decreto en su totalidad seguir el siguiente enlace:

http://www.dogv.gva.es/datos/2020/05/19/pdf/2020_3500.pdf

Toda la normativa que regula el proceso se encuentra disponible en la página web de Conselleria en el siguiente enlace:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/normativa>

En este documento tratamos de hacer un resumen con aquella información general que consideramos de interés.

FECHAS DE INTERÉS:

PRESENTACIÓN SOLICITUDES: Desde el 17/06/2020 hasta 25/06/2020.

REQUISITO ACADÉMICO: Hasta el 3 de Julio

LISTAS PROVISIONALES: 15 DE JULIO

RECLAMACIONES: DEL 15 AL 17 DE JULIO

LISTAS DEFINITIVAS: 27 DE JULIO

MATRÍCULA DEL 28 AL 31 DE JULIO Y EL 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE (SEGÚN CALENDARIO DEL CENTRO)

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

Las personas interesadas deberán acceder a la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión, ya sea para la ESO o Bachillerato.

Deberá presentar la solicitud el padre, madre o tutor/a legal del alumno o alumna para el/la que se solicita plaza escolar, salvo que este/a sea mayor de edad.

Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la «clave de admisión» única para cada solicitud de admisión.

La «clave de admisión» se podrá obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

Con DNI	Con NIE	Con registro Ciudadano UE	Con verificación electrónica
– Número de DNI – Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos) – Fecha de nacimiento – Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior	– NIE – Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE) – Fecha de nacimiento – Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior	– NIE – Número del certificado precedido por la letra C – Fecha de nacimiento – Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior	-Certificado Electrónico -Cl@ve de Agencia tributaria -eDNI

Las personas solicitantes que únicamente dispongan de pasaporte como documento de identificación o no dispongan de acceso a medios electrónicos deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención a los usuarios, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

La «clave de admisión» deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario.

Una vez obtenida la «clave de admisión» podrá acceder a la aplicación en la que podrá rellenar toda la información relativa a su solicitud. Podrá solicitar hasta un máximo de 10 centros por orden de prioridad. Así mismo deberá aportar una dirección de correo electrónico en la que recibirá la información relativa a su solicitud.

Al no aportar la documentación acreditativa de forma presencial, deberá rellenar una declaración responsable por la que se compromete a aportar dicha documentación cuando le sea requerida.

La «clave de admisión» será única pero podrá modificar su solicitud durante el plazo de presentación, quedando como válida la última solicitud presentada antes del fin del plazo de solicitud.

PUBLICACIÓN DE LISTADOS

Los resultados provisionales se publicarán de forma individualizada en la web de Conselleria en el apartado de “Admisión de alumnado”. Si las circunstancias lo permiten también se publicarán los listados en el tablón de anuncios del centro.

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

A la hora de formalizar la matrícula en el centro se deberá aportar la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en el procedimiento de admisión. También deberá rellenar los documentos de matrícula requeridos por el IES Tháder.